



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 12 FEB 2019

**VISTO:**

El Informe N° 004-2019-MPH/17 de fecha 04 de enero de 2019, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Procedimiento para Cumplimiento de Metas 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 002-2019-MPH/17.18, la Unidad de Presupuesto y Planes comunica que según Decreto Supremo N° 296-2018- EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, que en su artículo 17°, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas el cumplimiento de las metas establecidas y que cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

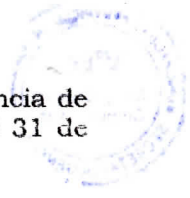
Que, la Municipalidad provincial de Huamanga, a partir del ejercicio fiscal 2019 es clasificado como Municipalidad perteneciente a ciudades principales de nivel provincial tipo A, correspondiendo cumplir con las siguientes metas:

- Meta 1: Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado
- Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial
- Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales
- Meta 4: Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de la Anemia.
- Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial.

Que, en su artículo 13° del mismo cuerpo legal sobre plazo para la transferencia de los recursos a favor de las Municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, se realizara hasta el mes de abril del año 2019;

Que según el Artículo 14° de la acotada norma al uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los recursos que transfieren en marco del PI, lo cual incluye los recursos por el cumplimiento de metas y los correspondientes al bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tiene como sustento fáctico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. En tal consecuencia, la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o el cumplimiento de las metas en el año en curso;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables del Cumplimiento de Metas Directas PI-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Metas al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>Responsable de Cumplimiento</b>
Meta 1: Ejecución Presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado	Gerente de Desarrollo Territorial
Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	Gerente General del SATH
Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Meta 4: Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y la Reducción de la Anemia	Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social
Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial	Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente al Lic. Alejandro Bautista Prado, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial, Gerente General del SATH, Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

